

Señores,

JUZGADO TERCERO (3º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 73001-33-33-003-2020-00183-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARÍA DIONEYA GALINDO DE CORTÉS Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ Y OTRO

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado de la **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** el reasumido poder con las mismas facultades a mí conferidas al abogado **ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.845.196 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 379.953 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en mención, dentro del proceso de reparación directa de la referencia.

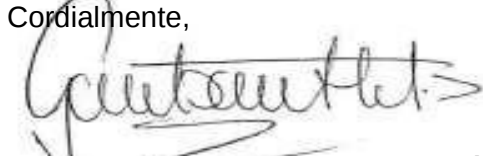
El abogado **ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ**, queda investido con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente, en especial las de intervenir en audiencia, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, proponer fórmulas de arreglo, conciliar, transar, recibir, desistir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo. Sírvasse reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónico del abogado Alejandro De Paz Martínez para notificaciones es adepaz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3193939295.

Nota: Solicito respetuosamente se envíe el enlace de asistencia a la audiencia programada para el día 8 de noviembre de 2023 a las 08:30 A.M., así como el enlace del expediente digital de la referencia.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

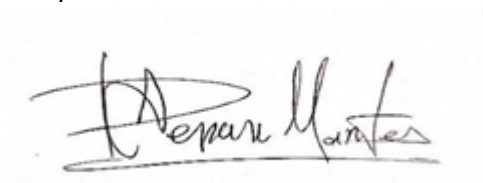


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J

Acepto,



ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

C.C. No. 1.020.845.196 de Bogotá

T.P. No. 379.953 del C.S. de la J